

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
ECON. WALTER POVEDA RICAURTE

CONSIDERANDO:

QUE, mediante oficio de 21 de febrero del 2008, el señor Galo Armas, Presidente de la Fundación de Ayuda Social "Galo Armas", ubicada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, calle Julio Ramos y Panamericana Norte, lote 1515; solicita la donación de bienes muebles, que se encuentren en buen estado y fuera de uso, los mismos que servirán de apoyo para niños de la calle, discapacitados y no videntes de la mencionada Fundación.

QUE, mediante Memorando No. 0054 DGDO/GI, de 3 de marzo del 2008, la Coordinadora de Gestión Informática, del MAGAP, adjunta un cuadro detallado de los equipos informáticos que pueden ser donados.

QUE, mediante Memorando No. 00413, de 17 de marzo del 2008, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, señala que da cumplimiento al Art. 13 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

QUE, el Director de Gestión de Recursos Financieros del MAGAP, mediante Memorando No. 0519 DGRF/EP y C, señala que mediante delegación otorgada al Sr. Carlos Paz, funcionario de esa Dirección, se emite el informe favorable referente a la Inspección previa para la Donación de Bienes (equipos informáticos) para ser donados a la Fundación de Ayuda Social "Galo Armas" y considera pertinente continuar con los trámites de ley.

En ejercicio de la facultad que concede el artículo 53 del Reglamento General de Bienes del Sector Público y la Ley No.106 en beneficio de las Instituciones Educativas Fiscales del país;

ACUERDA:

Art. 1.- Transferir gratuitamente y a perpetuidad, los bienes muebles fuera de uso de propiedad de este Portafolio que se encuentran en las bodegas del MAGAP, Planta Central, a favor de la Fundación de Ayuda Social "GALO ARMAS", ubicada la calle Julio Ramos y Panamericana Norte, lote 1515, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, los siguientes bienes cuyas características a continuación se detallan:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
14.1.01.07.02.503.09.440.1036	CPU MAGITRONIC SERIE 971311	880,00
14.1.01.07.02.603.02.441.0065	MONITOR A COLOR COMPAQ V.S.C SERIE 745AH29AC915	70,00
14.1.01.07.02.507.07.442.0216	TECLADO SERIE 99P0781U5S07D14692S500000	
S/C	MOUSE COMPAQ SERIE: 141189	
S/C	CPU COMPAQ PRESARIO SERIE: 6549HSA2P911	1,00
S/C	MONITOR COMPAQ SERIE : 445052771631	1,00
S/C	TECLADO COMPAQ SERIE: BOBA60B39FEBTD	1,00
S/C	MOUSE MICROSOFT SERIE : 7991612-00000	1,00

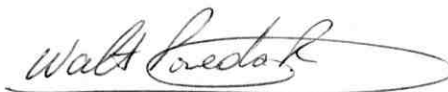
WRC

Art. 2.- El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita, a favor de la Fundación de Ayuda Social "GALO ARMAS", será el mismo que conste en los Registros Contables del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

Art. 3.- En la Entrega-Recepción de los bienes muebles referidos se lo hará en el lugar de destino e intervendrán: El Director de Gestión de Recursos Financieros de esta Cartera o su Delegado, el Guardalmacén General del MAGAP – Planta Central, el Presidente de la Fundación de Ayuda Social "Galo Armas" o su Delegado; de todo lo cual se levantarán las Actas correspondientes para los fines legales consiguientes.-

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a **13 MAYO 2008**



Econ. Walter Poveda Ricaurte
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA